



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
17 de marzo de 2020.

ORDEN No. OC/FAES016/2020

REFERENCIA:

SERVICIO PROFESIONAL COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE ENSEÑANZA BALLE, PARA LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA MORENA CELARIÉ

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

HAZEL CATALINA CASTILLO PÉREZ

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERV.	<p>SERVICIO PROFESIONAL COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE ENSEÑANZA BALLE, PARA LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA MORENA CELARIÉ</p> <p>PRODUCTOS A ENTREGAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> Planificación semanal del programa a impartir en cada curso. Listas de asistencia de alumnos, mensualmente. Evaluación de progreso estudiantil e informe, 2 veces al año en julio y noviembre. <p>De acuerdo a las fechas establecidas en los Términos de Referencia y oferta.</p>	\$ 1,064.00	\$ 1,064.00
MONTO TOTAL							\$ 1,064.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Para cubrir la demanda de clases de Ballet en la END, Curso libre I, Curso libre II y Curso libre III.

FINANCIAMIENTO: FONDOS FAES

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Crédito a 60 días calendario. Se realizarán 8 pagos mensuales de acuerdo a las horas laboradas (A razón de \$7.00 por hora), hasta un máximo de: Marzo 3 horas \$21.00, Abril 23 horas \$161.00, Mayo 15 horas \$105.00, Junio 20 horas \$140.00, Julio 44 horas \$308.00, Agosto 12 horas \$84.00, septiembre 12 horas \$84.00, Octubre 23 horas \$161.00, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.

LUGAR, PLAZO Y HORARIO: Lugar: Las clases serán impartidas en la Escuela Nacional de Danza Morena Celarié, y los ensayos, Día Internacional de la Danza, Prácticas Escénicas y Temporadas se realizarán en la Escuela Nacional de Danza Morena Celarié, Teatro Presidente y Teatro Nacional de San Salvador. Plazo: Del 23 de marzo hasta el 31 de octubre de 2020. Horario: Sábados, de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al mes cobrado, COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL (original y triplicado) ó Recibo (Original), a nombre de: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT: 0614-240609-107-5, REGISTRO: 198025-6, GIRO Ó ACTIVIDAD ECONÓMICA: Primaria: Venta al por mayor de otros productos, Secundaria: Servicios N.C.P., junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: **Xenia Marlene Vaquerano Castro, Directora de la Escuela Nacional de Danza Morena Celarié,** Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien ó Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el "Ministerio de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2221-0972, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° Si el Suministrante incumple en cualquiera de las condiciones de ésta Orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO



Vo. Bo. JEFE UACI



SUMINISTRANTE

Resivido

Fecha 17/marzo/20

Hazcl Castillo

F: 

